



DECRETO EXENTO N° 856 /

CURARREHUE, 06 de Agosto 2020

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

presentada por don JOSE MANUEL HUILIPAN CALFUCURA Cédula de Identidad N°6.322.521-5 con domicilio en sector Loncofilo Alto de la Comuna de Curarrehue.

por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

1.-La Solicitud N°253 de fecha 21/07/2020  
Nº6.322.521-5 con domicilio en sector Loncofilo Alto de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido  
que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

3.-El Decreto Alcaldicio N° 057 del  
19/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016

que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen N° 31.598 de fecha

30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

Controlaría General de la República.